



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De junio 10 social 6 2023



ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 27 de setiembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N° 20-2023 de la fecha, Expediente Administrativo N° 19790-2023, de la sub Gerencia de Desarrollo social y Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, asimismo el inciso 3) del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que mediante informe N° 291-2023-MDCH-SGDSSM-LASR de fecha 14 de setiembre del 2023, el Abog. Luis Ángel Soria Recharte Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, documento mediante el que remite plan de trabajo para la celebración del XXIX (VIGESIMO NOVENO) ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN DE APURIMAC y solicita conformación de la comisión central y comisión técnica central.

Que, el 18 de noviembre de cada año, se celebra el Aniversario de la Creación Política del Distrito de Challhuahuacho, que es una de las mas importantes de la provincia de Cotabambas, motivo por el cual, con la finalidad de dar realce a tan digna fecha, es necesario conformar una comisión que promueva las actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, religioso, entre otras enmarcadas en la Ley.

Que, en uso de sus facultades conferidas y de conformidad por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, PLAN DE TRABAJO PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXIX (VIGESIMO NOVENO) ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN DE APURIMAC, el que forma parte de la presente como anexo, y de acuerdo a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, oficina General de Administración, sub Gerencia de Desarrollo Social, y demás dependencias, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE